

## **CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SOLICITA BECA ERASMUS+ (PRÁCTICAS FCT EN LA UNIÓN EUROPEA)**

A continuación exponemos los criterios para selección de alumnado que desee realizar una FCT Erasmus durante el curso 2019-20. Dado que la prueba inicial de OLS es obligatoria, en el caso de que un alumno o alumna seleccionada no realice la prueba de nivel del OLS en el plazo que se acuerde, perderá su reserva de la beca y se pasará al siguiente alumno o alumna en la lista de espera (según su puntuación en el baremo).

### CRITERIOS

1. **Nota media ciclo – (máximo de 3 puntos)** distribuidos de la siguiente forma:

- Calificación entre 9 y 10 – **3 puntos.**
- Calificación entre 7 y 8,9 – **2 puntos.**
- Calificación entre 5 y 6,9 – **1 punto**

2. **Título de idiomas, - (máximo 6 puntos)**

Si muestran certificación según el criterio del Marco Común Europeo de Referencia se puntuará según la siguiente tabla:

A1	1 punto
A2	2 puntos
B1	3 puntos
B2	4 puntos
C1	5 puntos
C2	6 puntos

Si no se acredita títulos de idioma, pero se ha realizado cursos, formación, estancias, etc se valorará hasta 3 puntos como máximo.

Estancias en países de habla inglesa	Máximo 2 puntos.
Cursos de idioma sin certificación	Máximo 1 punto.

3. **Valoración tutora (equipo docente)**

Siguiendo parrilla de actitudes trabajada a lo largo del curso – **(2 puntos máx).**

(Documento consensuado por el Claustro)

4. **Carta de motivación.**

El candidato/a redactará un documento en español en el que exprese por qué y para qué quiere realizar la movilidad, argumentando la idoneidad de su candidatura, tanto a nivel personal como de competencia lingüística. Se valorará la corrección en la redacción del texto (gramática, ortografía y vocabulario). Extensión máxima: 1 folio por una cara, fuente Arial 11. – **(1 punto máx).**

**5. Entrevista personal.**

El Equipo Erasmus entrevistará a cada candidato/a formulando preguntas sobre la carta de motivación y recalando la importancia del compromiso, para el que se le informa de que va a firmar una serie de documentos, cuyo incumplimiento supondría la aplicación de las sanciones descritas en este documento- **(1 punto máx).**

**6. Participación en actividades de centro.**

En estrecho contacto con las tutoras, se valorará a los candidatos/as que o bien hayan formado parte del Equipo de Pastoral, o se hayan implicado de forma activa en las actividades de centro, tanto en horario lectivo, como extraescolares –**(1 punto máx.)**

<b>Nota media ciclo</b>	<b>Títulos de idiomas</b>	<b>Estancias extranjero idioma sin título</b>	<b>Valoración tutora</b>	<b>Carta de motivación</b>	<b>Entrevista</b>	<b>Participación en actividades de centro</b>	<b>TOTAL</b>
(3 puntos máximo.)	(6 puntos máximo.)	(3 puntos máximo)	(2 puntos máximo.)	(1 punto máximo.)	(1 punto máximo.)	(1 punto máximo.)	(17 puntos máximo.)

**CRITERIO DE DESEMPATE**

Se tendrá en cuenta la mayor nota media del ciclo para adjudicar una plaza cuando haya más de un/a candidato/a.

### **REQUISITO SINE QUA NON**

Una vez seleccionado el alumnado, se compromete por escrito a no renunciar a la beca de movilidad, salvo en los siguientes supuestos:

- 1- Accidente o enfermedad del alumno/a
- 2- Situación familiar grave
- 3- Deber inexcusable de carácter público y personal.
- 4- Oferta de trabajo

### **CONSECUENCIAS SI SE RENUNCIA A LA BECA SIN CAUSA JUSTIFICADA**

La renuncia a una beca por parte del alumno/a fuera de los motivos citados anteriormente conlleva una sanción establecida por el centro, ya que incumple el compromiso firmado al aceptar las condiciones de la beca, y se trata de fondos europeos que deben ser justificados rigurosamente por el centro.

1. La alumna pierde la posibilidad de elegir su empresa de prácticas en España, quedando a criterio de la tutora FCT
2. Repercutirá en la nota de actitudes del trimestre en el que se produzca la renuncia, suspendiendo o viendo reducida su calificación
3. Si el incumplimiento es especialmente grave (renuncia injustificada a la movilidad 1 mes o antes de su comienzo), pierde la convocatoria de marzo para la realización de sus FCTs y pasa a realizar las prácticas en septiembre.

En cualquier caso, la renuncia no se entenderá como efectuada si la alumna/o no lo comunica por escrito de forma motivada, entregando el documento debidamente firmado a cualquier miembro del equipo Erasmus.

Si se produjera la renuncia y hubiera plazo suficiente para tramitar la nueva movilidad, se ofrecerá la plaza vacante a la alumna/o siguiente, primer suplente, en la lista de baremación.